

SEÑORES DOCTORES.

- 1.<sup>o</sup> Para ver una comunicación de la Junta Provisional del Gob.<sup>o</sup> que fué de esta Prov.<sup>a</sup> sobre la asignación de veinte mil d.<sup>os</sup> siendo efectos por las rentas del Colegio de la Vega - Para que el Excmo. se entere de una carta del Excmo. Sr. D. Diego Gonzalez Alonso en que ofrece una plaza de Magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia con que ha sido agraciado.
- 2.<sup>o</sup> Para ver una exposición y suplica de los estudiantes de octavo año de leyes sobre sustitución de dicha cátedra.
- 3.<sup>o</sup> Para ver lo que manifiesta la Junta general de Primitivo de H. de Nov. Pultimo respecto a la Litta de el
- 4.<sup>o</sup> Ultimamente para ver lo hecho por la Junta reunida de Hacienda y Primitivo sobre economía; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nada falte. Fecha Lunes 4. de Enero de 1844.

D. Miguel Marcos

por



AVSA



# SEÑORES DOCTORES.

- |                    |                     |                        |
|--------------------|---------------------|------------------------|
| + Rector.          | * Fernandez.        | — Diez.                |
| * Ramos.           | * Gonzalez Ximenez. | * Garcia.              |
| * Bermejo.         | + * Cenizo.         | + Freigero.            |
| Librero.           | — * Ramos Reboles.  | Padierna.              |
| Ufano.             | — * Solano.         | + Urbina.              |
| * Marcos.          | + * Dávila.         | Cerralvo.              |
| * Fuentes.         | + Gonzalez.         | + Velasco.             |
| * Roman.           | Mendez.             | — Fernandez Hernandez. |
| * Mena.            | * Cuesta.           | + Madrazo.             |
| * Salas.           | * Moran.            | + Lopez.               |
| * Montes.          | Vazquez.            | + Plá.                 |
| * Jauregui.        | Carrasco.           | + Mata.                |
| * Magarinos.       | * Ortiz.            | + Ruiz.                |
| * Lorenzo Perez.   | + Balmaseda.        | + Pío Sanchez.         |
| + * Huebra.        | — Nieto.            | + Vega.                |
| * Rodriguez.       | + Fernandez Puente. | + Sanchez Ventura.     |
| * Riba.            | Riva Otero.         | + Fleix.               |
| * Alonso.          | Fernandez Ramon.    | + Conde Perez.         |
| * Moraleda.        | ~ Monleon.          | Rodriguez Delgado.     |
| * Perez.           | + Alday.            | <i>García</i>          |
| * Hernandez Baena. | + Garcia Ocaña.     |                        |
| * Cuevas.          | + Colsa.            |                        |
| * Sanchez.         | Isidro.             |                        |
| * Conde.           | + Caballero.        |                        |



# SEÑORES DOCTORES.

Díaz	* Terribles	Rector
* García	* González Ximenes	* Ramos
Freigero	* Goniño	* Bermejo
Paderna	* Ramos Reboles	Librero
Urdina	* Solano	Ullano
Cortázar	* Davis	* Marcos
Velasco	González	* Fuentes
Fernández Hernández	Mendez	* Roman
Madrazo	* Gueza	* Mesa
Lopez	* Moran	* Salas
Pla	Vazquez	* Montes
Mata	Carrasco	* Jancón
Ruiz	* Ortiz	* Magarinos
Pío Sanchez	Balmaceda	* Lorenzo Perez
Vega	Nieto	* Huetra
Sanchez Venturo	Fernández Puente	* Rodríguez
Feix	Riva Otero	* Ribra
Conde Perez	Fernández Ramon	* Alonso
Rodríguez Delgado	Monleon	* Moraleda
	Albay	* Perez
	García Ocaña	* Hernandez Barral
	Colsa	* Cuevas
	Isidro	* Sánchez
	Caballero	* Caballero

*Abán*



3

Claustra General de 5. de Enero de 1841.

Leida la cedula, se leyeron los acuerdos del ultimo claustra general celebrado en 30. de octubre, que quedaron aprobados.

Procedio en seguida a la lectura de una comunicacion de la Junta provisional de go. b. que se le dio esta forma sobre la agregacion del Coleg. de Medicina a la Univ. asignandole ademas una pension de veinte mil rs. siempre que se agreguen y sean efectivos las rentas del Coleg. de la Vega; y el claustra unanimente acordo quedar enterado, cuyo acuerdo hizo designado con el n.º 1.º

Se leyó una carta del Excmo. Sr. D. Diego Gonzalez Alonso en que ofrece a la Univ. una plaza de Magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia con que ha sido agraciado por el Sr. M. y como el Sr. Rector manifestaron que tan luego como recibio de dicha comunicacion, contesto a referido Excmo. Sr. en terminos satisfactorios, sin perjuicio de dar parte al claustra tan luego como se reuniese, y este acuerdo unanimente en aprobar dicha contestacion dada por el Sr. Rector: cuyo acuerdo va designado con el n.º 2.º

Se leyó una exposicion y sup. <sup>ca.</sup> del Sr. currente de 8.º año de ley sobre sustitucion de dicha catedra, y habiendola tomado en consideracion la Univ. paso a votar en la forma siguiente.  
Dr. Huebra: que se arregle este negocio con el Sr. Magarinos



y que instituya la facultad el sujeto que indicaron los Edu-  
candos.

D. Jimeno: que no se determine este asunto hasta que se  
declara cesante. o no al D.<sup>o</sup> Magarino.

D. Ramon Reboley: que este asunto para <sup>como</sup> Junta que entender  
de lo antecedente consulte el decoro de la Universidad, el de-  
cuerdo y sustituto y el bien de la enseñanza.

D. Solano: que el Sr. Rector use de la facultad de conformidad  
a las leyes académicas. puede ejercer sobre el particular.

D. Davila: que se cuida a la solitud pero con sujecion  
a lo que la direccion gral. de estudios determine sobre  
el particular sin perjudicar los d<sup>os</sup> que el Sr.  
Magarino pueda tener.

D. Gonzalez: que el D.<sup>o</sup> Magarino como cated<sup>o</sup> en proprie-  
dad desempeñe la cated<sup>o</sup>. y sino faculte al maestro  
para su desempeño.

D. Nieto: que no vota.

D. Botin: voto del D.<sup>o</sup> Solano.

D. Alday: no vota.

D. Chente: no vota.

D. Canes: voto del D.<sup>o</sup> Solano.

D. Solia: voto del D.<sup>o</sup> Solano.

D. Mouleou: voto del D.<sup>o</sup> Solano, pero que se ventique  
la permisión de sustituto.

AVSA



D. Javalleso: voto del Sr. Moulton en today <sup>4</sup> sus partes.

D. Diez: voto de Soleano.

D. Freixo: que al Sr. Magariny se le imponga la pena que a los <sup>es</sup> factos que no cumplan con su deber.

D. Urbina: que desampare al Sr. Magariny la <sup>es</sup> catedra y si estubiere enfermo nombre sustituto.

D. Velasco: que se observe la ley de <sup>es</sup> estos.

D. Armendy Hernandez: que no ha lugar a la solicitud del Sr. Estudiante.

D. Madrazo: que se consulte la voluntad del Sr. D. Magariny respecto de la catedra.

D. Lopez: que se le remueva al Sr. D. Magariny de la <sup>es</sup> catedra que tiene.

D. Ma: que se acceda a la solicitud, si es que no ha desamparado al Sr. D. Magariny la <sup>es</sup> catedra.

D. Mota: que se obligue al Sr. D. Magariny a que continúe la <sup>es</sup> catedra.

D. Prioz: voto del Sr. Madrazo.

D. Pio y Arz: que se obligue al Sr. D. Magarino a servir la <sup>es</sup> catedra.

D. Pego: que continúe el Sr. D. Magariny en <sup>la</sup> catedra.

D. Perez Ventura: voto del Sr. Freixo.

D. Ponte Perez: que remita de este caso momentáneamente a los señores <sup>es</sup> y que el señero determine sobre

AVSA



el particular.

D. Balmañed: que se le diga al y solo tanto que  
el claustro no se halla con facultad para acceder.

D. Garcia <sup>legista</sup> que se le oblique al D. Magariny a que cumpla  
con su obligacion, y de no se le remueba de la enseñanza

D. Ortiz: reformo en que el D. Magariny continúe  
en la cátedra.

D. Pector: que se oida las razones expuestas en el claustro  
para sobre el particular lo que crea conveniente. Y exa-  
minada esmulpura y detenidamente la precedente votacion  
la mesa anuncio al claustro no habia acuerdo; y el D. Pector  
separase a otro punto y es del tenor siguiente.

Se vio lo que manifiesta la Junta general de  
Primario de H. de Nov. ultimo, respecto a la colocacion  
de una silla enfrente de la del Sr. Pector en la capilla de San  
Jeronimo y que se debe colocar para el Sr. Primario  
y el claustro enteros, unanimemente convino en que  
no haya en dicha capilla mas asiento de preferencia que  
la silla del Sr. Pector, debiendo por lo mismo no acceder  
alo manifestado por la Junta y observarse en todos los  
estatutos sobre el particular; protestando el Sr. D. Solano  
en cualquier punto en contrario: cuyo acuerdo va decido  
con el n.º 3.º

5  
Ultimamente, se leyó lo hecho por las Juntas remidas de  
Hacienda y Primicias, sobre economías respecto a Mestaz  
de Univeridad y grados mayores de toda clase, y el Placato  
enterado de todo unánimemente con vino en aprobar  
lo que referidas Juntas habían acordado; y que respecto  
a el asignado de Maria Salion luminaria de la capilla,  
pase a la Junta de Primicias para que arregle este  
asunto: cuyo acuerdo va designado con el n.º 4.º

*[Signature]*

AVSA





Acuerdo del Claustro General de 5.º Enero de 1841

1.º

Que la Universidad queda enterada de la comunicacion de la Exma. Junta de Gobierno que fue de esta Ciudad agregandole al Colegio de Artes y Oficios y asignandole ademas una pension de veinte mil rs. siendo efectivas las rentas del Colegio de la Vega refundidas en el cientifico.

2.º

Que el Claustro queda enterado de la carta del Excmo. Sr. D.º Diego Gonzalez Alonso en que ofrece a la Universidad una plaza de Magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia y se conforma con la contestacion dada por el Sr. Rector.

3.º

Que no ha lugar a que se coloque en la capilla de San Geronimo una silla en donde se sienta el Sr. Primicerio y ya lo haga en el caso opuesto al del Sr. Rector el primero.

4.º

Que la Universidad aprueba las economias hechas por las Juntas reunidas de Hacienda y Primicerio, y que respecto a el asignado de Maria Salom terminada de la capilla, pase a la Junta de Primicerio para que arregle este asunto.

D.º Marcos  
R.º D.

D.º Huebra  
[Signature]

D.º Antonio Fern.  
[Signature]



*Cumbe General de S. de Surt de 1843*



8

Lita la cuenta. Se leyó el of. de la Junta  
Prot. de Gob. de esta Prov. a

Sr. D. Román = que se quite y se haga la reposición  
Sr. D. Magarinos, que se unifica a la Junta dando  
le gracia p. el mismo que se toma p. la instrucción  
que se nombra la Junta que dice el of. y  
se repone a S. solicitando la reposición de  
los secretarios que aparecen separados, y que  
esta medida no se publique en el Boletín of. p.  
los perjuicios que esta medida puede acarrear, y esto  
con urgencia =

Sr. D. Pizarro = ~~no vota como Mag. <sup>nos</sup>~~  
que se guarde y cumpla y en la demora

Sr. D. Habra = no vota como cenizo =

Sr. D. Pardo = Magarinos

Sr. D. Piva = como el Sr. Magarinos, y que a la Junta  
que se me se la faculte ampliam. <sup>te</sup> que p. <sup>r. <sup>nos</sup></sup> <sup>nos</sup>  
los medios posible solicite la reposición de los <sup>nos</sup> <sup>nos</sup>  
separados =

Sr. D. González Jimenez = Magarinos =

Sr. D. Lemus, ~~no vota como Mag. <sup>nos</sup>~~ y q. la Junta repone <sup>te</sup> <sup>nos</sup>  
solo a la Junta sino al Gob. y que esta sea efectiva a <sup>nos</sup> <sup>nos</sup>  
Sr. D. Tolano = no vota =

Sr. Mendez = Sr. Magarinos =

Sr. Lasso = no

Sr. Moran = no

Sr. Barquez =

Sr. Ortiz = no vota =

Sr. Piva Otero = Lemus

Sr. Palmascada = no vota

Sr. Ferrn Ramon = como Mag. <sup>nos</sup>

Sr. Monleon = como Mag. <sup>nos</sup> pero que

Sr. Alday = como Lemus =

AVSA



Dr. Hama = Lemiro

Dr. Jolia = Id =

Dr. Caballero = Magarinos =

Dr. Diez = Id =

Dr. Lancia = Sr. Magarinos =

Dr. Araygers.

Dr. Pad. na = Mag. no.

Dr. Urbina.

Dr. Gualter = Lemiro

Dr. Belasco. Id.

Dr. Juan Hama = ~~que~~ la firma que se nombre haga lo que la parezca comb. e en lo demás con el Sr. Mag. no.

Dr. Adriano = como el Sr. Mag. no. pero que se pida q. los sustitutos de cada vacante sean los mismos que el año anterior

Sr. D. Lopez = Lemiro =

Sr. D. Pla = Lemiro

Sr. D. Mata = Lemiro =

Sr. D. Puri Id =

= Sr. D. Id =

Dr. Vega = Id =

Dr. D. Vintma = Id =

Dr. D. Puer Id =

Dr. D. Delgado = Id =

Sr. Recor = como el Sr. Magarinos para

Aneros p. unanimidad voto del Sr. D. Magarinos =

Comision = fauores = Sr. D. Roman = Ley de Sr. D. Lemiro

Neologia = Sr. D. Jesta = Medicina Sr. D. Puer = Id =

fia Sr. D. Roman =



¿Haber ser una misma com. de la que entienda q  
si una comisión?

Dr. Roman = otra junta

Dr. Mag. = la misma

Prod. = Id =

Gov. N. menor = no tanques no todos se ha  
han en el caso de ser separados =

Dr. La Briva = la misma =

Dr. Mender = Id =

Dr. Guerra = la misma suplicando al P. nombre  
otro en su lugar

Dr. Moran = lo mismo.

Dr. Montevon = la misma comisión

Dr. Balmascia = Id =

Dr. Caballero = otra =

Dr. Garcia = la misma =

Dr. Guiso = otra

Dr. Cenabos = Id =

Dr. Belasco. = Id =

Dr. Madrano = Id =

Dr. Lopez = Id =

Dr. Fla = Id =

Dr. Ruiz = otra =

Dr. Vega = la misma

Dr. Verrina = otra

Conde Jerez = otra =

Dr. Prod. Delgado = Id =

Dr. Huebra = Id =

Dr. Pizar = la misma

Amerigo = que otra comisión se nombre p. a representat =

Se procedió a votar p. votos secretos las que han de compo



por esta comision uno p.<sup>o</sup> uno y en la  
primera votacion resulto

D.<sup>o</sup> Mouleou — — — — — 26

D.<sup>o</sup> Madrazo — — — — — 1

Quedo nombrado el D.<sup>o</sup> Mouleou.

Votaci<sup>o</sup>n p.<sup>o</sup> el segundo miembro de la comision

D.<sup>o</sup> Lorenzo Perez — — — — — 20.

D.<sup>o</sup> Perez — — — — — 1.

D.<sup>o</sup> Baluaceda — — — — — 1.

D.<sup>o</sup> Ruiz — — — — — 1.

Quedo elegido el D.<sup>o</sup> Perez

Votaci<sup>o</sup>n p.<sup>o</sup> el 3.<sup>o</sup>

D.<sup>o</sup> Caballero — — — — — 18.

D.<sup>o</sup> Cobas — — — — — 1.

D.<sup>o</sup> Pina — — — — — 1.

D.<sup>o</sup> Rodriguez — — — — — 1.

D.<sup>o</sup> Magarinos — — — — — 1.

Queda elegido el Sr. D.<sup>o</sup> Caballero.

Claustro de S. Cae d. <sup>o</sup> p.<sup>o</sup> a nombram<sup>to</sup> de  
sus subditos en ausencia y enfermedad

Sr. D.<sup>o</sup> Roman = Gra Ocaña

Sr. D.<sup>o</sup> Huebra Aguirre = Sr. D.<sup>o</sup> Loude

Sr. D.<sup>o</sup> Lemis = Sr. D.<sup>o</sup> Belasco

Sr. Pector = Sr. Sth

Sr. Farnigni = B.<sup>o</sup> Laguna

D.<sup>o</sup> L. Perez = D.<sup>o</sup> Garcia

La Piba = B.<sup>o</sup> Aragon

Sr. Almirez = B.<sup>o</sup> Moras

Sr. P. P. = B.<sup>o</sup> Perez

Sr. Garcia = B.<sup>o</sup> Sth p.<sup>o</sup> Borriat = B.<sup>o</sup> Garcia

AVSA



## Junta Provisional

## DE GOBIERNO

DE LA

Provincia de Salamanca.

Habiendo acordado esta Junta  
 q. los diversos Colegios literarios de esta ciudad  
 se refundan en uno solo excepto el de  
 Trilingüe, q. continuara unido a esta Univer-  
 sidad, y que sobre las rentas de ellos se  
 asigne a la misma una pensión de Venise  
 mil r. si fueren efectivas las rentas del  
 Colegio de la Vera, lo comunico a V.S. para  
 su inteligencia y efectos oportunos.

Dios que a V.S. m. a. Sala-  
 manca 19. de Octubre del 840.

El Ministro

Manuel Barbana

Alvaro Gil  
 V. S. m. a.

V. Rector de la Universidad.

AVSA



6.  
Compendio de los Santos Padres de D. de Eusebio de 1844





M<sup>o</sup> Señor.

Yo y, que en el aniversario de mis ejercicios  
aprobados unanimemente en la Capilla de S<sup>ta</sup>  
Barbara para recibir el grado de B<sup>o</sup> en leyes,  
como tubo efecto en el dia 19<sup>to</sup>, se aumentó mi sa-  
tisfacion al dedicars a V. I. Y. en el dia una pla-  
ca de Magisterio del Supremo Trib<sup>o</sup> de Ind<sup>ia</sup>, que ha  
confiado a mis debiles fuerzas la Magestad Provi-  
sional del Reyno.

Si se reconoce a una Madre tan solícita  
que nutrió miraron con los principios mas sanos  
y las maximas virtudes de la Religandencia, debido  
a su tributo a una Y<sup>ta</sup> Academia en cuyo  
plantel de luces, se formó una pequeña semilla.

Dignese V. I. Y. aceptar esta ofrenda, y dipo-  
ner a su grado en la facultad de este valeroso,  
que cifra su mayor gloria en corresponder a tan  
célebre Escuela.

Doy fe a V. I. Y. en d<sup>o</sup> Madrid 4 de  
Nov<sup>o</sup> de 1840.

M<sup>o</sup> Señor.

D<sup>o</sup> Diego Govea Alonso



M<sup>o</sup> Sr. Rector y Claustro de la Univ<sup>o</sup> de Salamanca.

*Impresso del Museo General de la Universidad de Lima*





Señor Rector de esta Universidad Nacional

Los Estudiantes de esta de Jurisprudencia a V. S. con todo respeto exponen, que fuera faltar a su deber como Escolares si toleraran por mas tiempo el posible abandono en que el Catedrático los tiene, sin acudir a V. S. p.º q.º con la deliberación y urgencia que el asunto exige, trate de colocar al frente de la cátedra un sujeto capaz de desempeñarlos como corresponde. La explicación de los elementos de Práctica forense y lecciones de derecho político es negocio arduo p.º D.º Juan Magarinos que ha consagrado sus días al estudio de las leyes y costumbres de los Romanos. Lo conocio lo difícil de la empresa en el hecho de mandar un Substituto que si está animado de buenos deseos, cumpla de los conocimientos necesarios p.º cumplir su obligación: Así es que debiendo ocuparnos este curso en los ejercicios prácticos forenses, hemos visto con desagrado transcurrir el primer tercio, sin haber formado un expediente.

Las materias en que debemos instruirnos son de gran importancia p.º confiar su enseñanza a un Doc-



tor que acaso las desconoce. En todo tiempo conviene propagar la instrucción en la política, y principalmente en nuestros días: Sin ella el pueblo no conocerá los vicios que existen en la administración, ni puede prepararse a que admita sin resistencia la reforma que aquellos reclaman, y que a todas luces recomiendan la ilustración del siglo en que vivimos. Si de veras se apeteciese la consolidación del Gobierno representativo, menester será inculcar al pueblo los buenos principios que le constituyen, y que observando sus excelencias sobre las demás formas conocidas, le defiendan en todas y a todas trances. No se logrará este objeto si en los establecimientos que la Sociedad destina a la instrucción pública, no se colocan hombres verdaderos en la política, y que en las revoluciones ocurridas en las diversas naciones hallan aprendida las mejoras de que algunas instituciones sociales son susceptibles.

No intente menos a la nación el que en sus seno se encuentre un cierto número de individuos conocedores de la jurisprudencia práctica del país, que sepan la manera mas conveniente de proponer una acción en juicio, de iniciarle, dirigirle, y terminarle guardando las formalidades y tramitación que las leyes señalan. Ignorando estos principios será pero dispendiosa la tranquilidad común, pues las disensiones y contiendas que entre particulares se suscitarán introducirán la anarquía que bien pronto tocaba a los miembros de la sociedad.

Entre los doctores



que pudieran convenirnos se halla desocupado el Sr.  
 D. Miguel Carrasco, cuya aptitud nos consta mas  
 que suficientemente. En las dos ocasiones que fuimos sus  
 discipulos hemos tenido la satisfaccion de admirar su  
 vasta erudicion, y el sumo interes con que procuraba  
 nuestro aprovechamiento; y puesto que en la actuali-  
 dad esta sin Catedra esperamos del celo y justifi-  
 cacion de V. S. que durante las vacaciones venia el  
 Claustro para que, en vista de nuestra solicitud deci-  
 da asunto tan importante conforme pretendemos.

Salamanca 26 de Diciembre de 1840.

Franco Sef. Fernandez

Ramon Luciso

Jose Carranera

Joaquin de Coba

Franco Sef. Gomez

Antonio Arceaga

Ramon Coba

Julian Martin

Manuel M. Angulo

Juan Bonifaz





*Compania de Comercio*  
*[Signature]*



*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the upper half of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the lower half of the page.]*

*Compania de Comercio*  
*de 1841.*



Gastos correspondientes al ramo de Pimiento. 16

Mesa Semidoble { Misa 8.  
 Diaconos 6.  
 Acolitos 8.

Don Doble. { Misa 8.  
 Diaconos 6.  
 Acolitos 8.  
 Pelogero 4. — S

Del Beato Rivera.  
 Las vespaldas de,  
 esta fiesta se suprimen { Misa 20.  
 Diaconos 12.  
 Sermón 120 — 100 r.  
 Acolitos 8 — 100 r.  
 Desayuno para el Beato 6.  
 Aguas al Medicador 8. — S  
 Carpintero 8. — S  
 Postero 4. — S  
 Pelogero 4 — S  
 Musica 82

Semana Santa. { Al Sr. que hace los oficios 30.  
 Desayuno 6.  
 Diaconos 24. — 16  
 Acolitos 16.  
 Sacristan 24. — S  
 Musica 89.  
 Arminio por el vino para los  
 Srs. deynes de la comunión 16  
 Pelogero 6. — S  
 Conferorez 10  
 Sacristan menor 32. — S  
 Monacillos 8 — S  
 Carpintero 24  
 Postero 16



Houros por los Hrs.  
Doctores que fallecen  
en esta Ciudad con inclu-  
sion de los misas que  
cada uno tiene

Misa	8.
Diáconos	6.
Acolitos	2.
Relogero	4. — S
Musica	80.
Misas de A. A.	96.
Al Humador menor y repartidos	2.
Portero	2.

Houros generales por  
todos los individuos  
de la Universidad

Misa	8.
Diáconos	6.
Acolitos	2.
Relogero	4. — S
Musica	80.
Portero	2.

Extinguido de Hrs. del

Musica	132.
Portero por repartir la cera	15.
Relogero	6. — S

Costa del Santissimo

Misa	20.
Diáconos	12.
Acolitos	16.
Sermon	120 — 100

Se suprime el referido  
p.º el Predicador.

Reparto para el Predicador y	
desayuno para el P.º	16.
Sacristan	12. — S





Pelagero	8	1
Sarpintero	24	16
Portero	16	68
Almudon	8	1
Monacillo	6	
Munici	200	

Munici	8.	
Munici	6.	
Acolito	4.	
Pelagero	4	1
Sacerdote	121	1
Monacillo	4	1
Portero	4	1
Almudon por p[er]fir los carteles	4.	1
Munici	35.	
Almudon	1.	
veloz de febr	3.	

Morales de San Cayetano.

Pelagero

Suprimida la propia	Por el toque ala Procion de Pasqua de Resurreccion	6
	Por el de la del Corpus	8
	Por el de extraordinario	6

Por el que en la Procion de Resurr.	
Carpintero	6
Portero	4
Almudon en el de Corpus.	

AVSA



Mesa de Lempero <sup>mo</sup>	Misa	8	
	Diaconos	6	
	Acolitos	4	
	Musicos	35	
	Religero	6	S

Licenciamentos

Al Armador son 24	24	12
Portero	16	12

Doctores

Armador	50	29
Portero a 12 r. por cada un Sr. que toma la vela		S
Musicoj	60	40
Qui toque solo a la hora del grado	Religero 30	20
	Alor dor Portero que aui un a 8 r. cada uno por cada un Sr. D. q. toma la vela	10 r. cada uno haya los que
Suprimidas	bolser cada una medior real	haya
20 p <sup>a</sup> los dos Ataballij	60	24
Al Portero de la Junta de guerra	7	S



Gastos de Primicias desde 26  
de Abril de 1840 hasta

971

Al Relogero por el toque en motivo de la toma  
del castillo de Morella 6

Al mismo por el toque al Redem que se celebró  
en la festividad por lo mismo que se expresa en la  
partida anterior 68

Al mismo por el toque a la Procecion de Corpus  
Al carpintero por colgar y descolgar a la Procecion  
del Corpus 8

Al Portero por lo mismo 6

Al Cerero segun recibo 358<sup>32</sup>

Al Portero por 2 viages de cercal que ha traído  
para el garito de la capilla 4

Gastos de la fiesta del Santisimo 474

Al Relogero por el toque al Redem que se celebró  
en 25 de Julio de 1840 6

Gastos en el pulir de San Cayetano 95

En 21 de Sep. pague al Relogero por toque a haber  
nombrado S. M. Prudente del Consejo de Ministros  
a D. Valdonado Leparben 6

En 22. de el mismo al mismo por el toque por  
haber entrado los estandartes en la plaza  
de San Rodrigo 6

Hecho de San Jeronimo  
por veley de rebo para el feriado de San Juan  
la noche de don Juan 8



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE

SALAMANCA.

*D.* natural  
de Diócesis de  
ha ganado y probado el Curso  
de en el de  
mil ochocientos treinta y ocho en mil ochocientos treinta  
y nueve, ha obtenido en los exámenes la nota de

Salamanca de de mil  
ochocientos treinta y nueve.

El encargado de la Secretaría

*Dr. Antonio Fernandez Puente.*

<i>Por quitar los avineros al farquintero</i>	<i>12</i>
<i>Por el sello de la facultad</i>	<i>4</i>
<i>Por las misas</i>	<i>143</i>

AVSA



19

Cuenta de los gastos supridos por el D.<sup>o</sup> D. Antonio Fernandez Puente  
encargado de la Secretaria de esta Universidad en el ramo de Primicias  
desde el 26. de Abril ultimo hasta el dia de la fecha.

P. de you

Primamente al relojero por el toque por la toma del castillo de Novella	6.	"
Al mismo por el toque al Redemum que se celebró en la catedral con igual motivo	1	6.
Al dicho por el toque ala Procession de Corpus	8.	"
Al carpintero por colgar y descolgar ala misma	8.	"
Al Portero por igual varon	6.	"
Al servero segun consta de recibo	358	92
Al Portero por dos viages de cera que ha traído para el gusto de la capilla	4.	"
Por los gastos de la fiesta del Santisimo	474.	"
Al relojero por el toque al Redemum que se celebro en la catedral el 25. de Julio ultimo	6.	"
Por los gastos en el jubileo de San Cayetano	95.	"
Al relojero por el toque por el nombramiento del Senor Presidente del Consejo de Ultramar	6.	"
Al mismo por el toque por la entrada de los Nacionales en la Plaza de Ciudad Rodrigo	6.	"
Por los gastos en la fiesta de San Jeronimo	58.	"
Por velas de sebo p. <sup>a</sup> los faroles de los Lunelaf mayores el dia de San Lucas	4.	8



AVSA  
1046 6

Por quintos de las cosas de la capilla

1.046 6

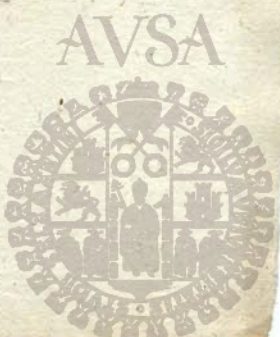
Alfaydelle de Francisco de la Cruz

12

143

1.201 6

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100



Por el de las fiestas de culto doble, cada uno	4
Por el de Jueves Santo	6
Por el de Pasqua de Resurreccion	6
Por el de Corpus Christi	8
Por el de la fiesta del Sacramento de este Univ.	8
Por el de los Entierros de los graduados	6
Por el de honrar de estos	4
Por el de los extraordinarios	6
Por el de los fondos de Doctos	20

Se oca en el Melor en las fiestas de culto doble, la vigila  
va alas doce, ala oracion y el dia sig.<sup>te</sup> despues de  
las diez menos cuarto: en todos ellos como diez mi  
nutos.

El Jueves Santo desde las siete de la mañanana hasta  
la siete y media.

El de Pasqua de Resurreccion, cuando llegue la  
Procesion ala Univ. hasta que pase para la plaza.

El de Corpus Domini.

En el del Sacramento, la vigila alas doce, ala  
oracion: estos dos como diez minutos; al dia sig.<sup>te</sup>  
desde las nueve y m.<sup>a</sup> de la mañanana hasta las diez  
y por la tarde desde las cinco y m.<sup>a</sup> alas seis.

El de los Entierros desde la hora que se de parte  
del falleim.<sup>to</sup> de los señ.<sup>es</sup> doctores hasta la del  
Entierro

El de las honrras de estos desde las diez de la tarde



Hasta la oracion, y por la mañana desde las siete hasta  
entrar en aquellas.

El de los extraordinarios. media hora.

El de los grados de doctor y si toquen en esta forma, el 1.<sup>o</sup> la  
origina a las doce: el 2.<sup>o</sup> a la oracion: el 3.<sup>o</sup> a las seis y m.<sup>a</sup> de la  
mañana: el 4.<sup>o</sup> a las once y m.<sup>a</sup> hasta las diez: el 5.<sup>o</sup> desde que  
sale el pan de la capilla hasta entrar en la fudral: y el 6.<sup>o</sup>  
uego que sale de esta hasta que entre en la urna: todos  
estos con de media hora.

AVSA








Recibi del Sr. D. Antonio Fernandez Puente  
 la cantidad de trescientos cinquenta y ocho  
 y veinte y dos m<sup>g</sup> han importado treinta  
 y nueve libras tres onzas y media de cera  
 llevada para la Capilla de esta Universidad  
 a precio de nueve d<sup>s</sup> libras y para g<sup>e</sup> le sea  
 va de resguardo lo firmo.

Salam<sup>ca</sup> y Julio 2 de 1840  
 Son N<sup>os</sup> 358 y 32 m<sup>g</sup> N<sup>os</sup> de Acuerdos Votados  
 D. L. Perez B  
 Pri<sup>m</sup>o



Hay pesado noventa bellos de  
 tres en libra y otros llevados p.  
 la Universidad veinte y nueve libras  
 tres onzas y media q.<sup>da</sup> el precio de  
 nueve rs. libra importan tres cientos  
 cincuenta y ocho rs. y veinte y dos  
 mrs.

Salam. <sup>ca</sup> y Julio 10 de 1840  
 Juan N. de los Rios  




Gastos su plido en la Capilla de S.<sup>m</sup> Jeronimo de esta Universidad, por el Capellan de la misma, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Lanza, y las Misas Verdadas que à celebrado, en los dias que al respaldo se expresan en d.<sup>ha</sup> Capilla.

	<u>Reals.</u>	<u>Mar.</u>
Por 2. libras de Incienso, à 8 r. libra	16	..
Por labar C. albar, y planchas 3. à 2 r. cada una	12	..
Por Rizar 3, albas, à 3 r. cada una	9	..
Por labar, 6 Anitos, 5 paños de Lampara, y 4. <sup>dozen.</sup> purificad.	..	..
Por labar, y Rizar 4. Albar p. <sup>o</sup> los Acólitos, à 2 r. cada <sup>una</sup> 0.8	8	..
Por labar, y Rizar 1. Sobrepelliz. à 2 r. cada una	2	..
Por una Jarra p. <sup>o</sup> Agua en la Sacristia	01	..
Por una docena de escoba	04	..
Por una docena de Peacillas	01	..
Limando de 16 Misas Verdadas	82	..
Suma	143	..

Recibi: del Sr. D.<sup>n</sup> Antonio Fernandez Quente, Secretario, de esta Universidad; la cantidad de 143 ciento cuarenta y tres r.<sup>os</sup> que importa la cuenta anterior; la q. con el Dito bueno, del Sr. Primitivo, se sera à V. de favoro en expensas de mi Cargo. Salam.<sup>ca</sup> 21 de Octubre

1810-

N<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
D.<sup>n</sup> L. Perez  
Primitivo.

Recibi: del on cargo de la Sr.  
Fran.<sup>co</sup> Lanza



Diccionario de la Lengua Castellana de Mr  
Gomara.

	<u>Amoros</u>
	<u>11</u>
Alfonso y P. Diego	06
Pedro Sabinero	05
La P. de Vera de Mayo	05
P. Fernando	05
3 <sup>er</sup> Dia de San Juan Bautista	05
P. Antonio de Padua	05
El Martes. h. a. Julio p. Agosto	05
El Domingo 6. de Julio, Coronacion	05
Sto. Domingo	05
P. Lorenzo	05
P. Bartolome	05
P. Juan	05
P. Mateo	05
P. Miguel	05
P. Juan	06
P. Simon y Pedro	05
<u>Junta</u>	<u>82</u>

AVSA



24

Junta de Hacienda y Primario reunida de 9. de Diciembre de 1840

Arzobis. Reunidos en esta Junta los Sr. del margen previa citacion  
Pector que para ella hizo el Sr. Pector y enterado por este  
Ponam. del objeto de la reunion reducido a que atendiendo a las  
Magarinos criticas y circunstancias en que se halla el Sr. P. por ser  
Lorenzo Aren. prima escasa de fondo, se reduzcan todo lo posible  
Jauregui. Prim. las obiniones de los ministros y dependientes de este  
Perez. en las fiestas y honras de la Capilla, como en los grados  
Mano y Nebloy de Licenciado y doctor y del arreglo que resulte de estas  
Balmaceda. Junta se de conocimiento al planto para su aproba  
Monte. cion y sea el siguiente

Primario.

En las fiestas dobles y simidables no se haga novedad si  
no en la parte tocante al velozado que desde ahora dara  
sin <sup>sin</sup> propina todo lo que se acostumbra de estos en las fiestas  
dobles y de mas dias en que se acostumbra como en  
las ocurrencias extraordinarias.

En la fiesta del Beato Chirara se reduce la gratificacion  
del Medico a diez <sup>siendo doctor el que predica</sup> y se suprime el agasajo que  
para el mismo se llevaba, la propina del parginto  
y Cortes, y las viperas de esta fiesta, enviando el  
Sr. Primario de apitar la musica atendida esta  
supresion

En la fiesta de Sanema Junta se reduce la propina de los  
Diaconos a diez y seis y se suprime las de el Charistan  
Llamador menor: y Monacillos atendiendo a que disfrutem  
sueldo.

En ley honrras generales y particular y en ley Luthero  
de Sta Doctor, no se hace otra novedad que la que se  
hace de suprimir la propina del Relogero

En la fiesta del Santissimo Sacramento se reduce la gratificacion  
del Predicador a cien r. y la del sacristano a diez y seis r.  
y la del Portero a ocho r. suprimiendo el agerajo del Predi-  
cador y la propina del <sup>Sacristan</sup> llamado y Monasterio

En el Jubileo de San Cayetano se suprimen las propinas  
del Sacristan Monasterio, Portero, y la del llamado por el  
los carteles, cuya <sup>hara</sup> ~~propina~~ sin emolumentos.

Las colgaduras de las procesiones de Resurreccion y Corpus, las  
pondran el sacristano y Portero abonando los seis r.  
al primero y cuatro al segundo en cada uno de estos dos  
dias

En la fiesta de San Geronimo no se hace alteracion mas que la  
ya indicada respecto del Relogero.

Quedo.

En las repeticiones se conduira el acto en el general donde se  
verifiquen sin necesidad de que asistan a ellas los depend<sup>tes</sup>  
de la Universidad y los atabastes, quedando <sup>suprimidos</sup> por consecuencia  
las propinas de todos estos excepto al sacristan que se celebran  
en <sup>los dias</sup> ~~los dias~~

En las Licenciaturas se reducen las propinas del llamado  
a doce r. y la del Portero a otros doce r.



En los doctoramientos se reducen las proximidades del  
 Seminario a 25 r., la del Melos a 10 r. con la  
 obligacion de tocar solo a la hora del grado: la de  
 los Porteros destruidos a 10 r. a cada uno sea uno o dos  
 muchos los que tomen la borla: la de los Alcaldes y  
 a 20 r. para los de: suprimiendo la proximidad del  
 Portero, la de los mancebos que se conceptúan en neceser  
 nois, las bolias de las proximidades y la del Portero de  
 la Junta General. los que se concluyen

Nota: La Junta de Hac. da recuerdo al Claustro que Maria  
 Felton como Luminaria disfrutaba 6 r. de trigo  
 y 66 r. anuales, sueldo igual al que disfrutaba cuando  
 se celebraban en la familia todas las fiestas de  
 fundacion =



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Propriedade do Senhor D. João de S. Paulo de S. Paulo de 1711

AV





Requis.

Carpinteros	1	11
Medios	11	11
Mas de ceram <sup>o</sup>	4	11
Arababillos	20	11
Ag. <sup>o</sup> de silencio	4	11

Que se unchuya el acto de  
 ejecucion en el General y  
 p.<sup>o</sup> unig.<sup>o</sup> no asistan los de-  
 pendientes =

AVSA



8  
24  
32.  
6  
8  

---

78.

229

253

---

076

AVSA



Salamanca

Suprte extra nomine Cortis  
que anxi h. h. c. a. p. t. s. y. h. e. n. r.  
perentibus conyuntur id est  
alle.

Edmundo  
Riquie



556	22
126	921
5	
<hr/>	
10	801
817	211

~~17~~ 7 ~~17~~ ~~17~~ Palomera S  
Muy Sr. mio y amigo cumplaos el go de honr  
de conocer ab. mar que por el of de guerra o pro  
feto a mi amigo Juan metosero al atverimiento  
de incomodada por que tenga q. la vonda de diez  
para caritate recouardada una solicitud relativa  
a que se le supiera lo suficiente a

lojos  
A

lojos  
A

500  
+  
1500  
1000  
2500

1000  
1000



Libro en la fiesta del Santisimo dia  
5 de Julio de 1840

Misa	no.
Diaconos	12.
Acolitos	16.
Sermon	1 no.
Repres <sup>o</sup> del predicador y de algunos para el prete	no.
Incensarios	12.
Reloj <sup>o</sup>	8
Peripatros	24
Barrenderos	16
Llamados	8
Aponautlos	8
Mucos	200.
Embordados	2.
Canillo	8
	474

AVSA



M<sup>rs</sup> \_\_\_\_\_ 8.  
 Diacony \_\_\_\_\_ 6.  
 Relv<sup>y</sup> \_\_\_\_\_ 4.  
 Holby \_\_\_\_\_ 2.  
 Fawkes \_\_\_\_\_ 2.  
 M<sup>rs</sup> \_\_\_\_\_ 60.



Virrey V. H. de la Nueva España en la ciudad  
de San Pedro de Macoris el día quince  
de Mayo de 1764.



oct 1839.

30

Gastos del Jubileo de San Cayetano.

Misa	_____	+ 8.
Diáconos	_____	+ 6.
Acolitos	_____	+ 4.
Religiosos	_____	+ 4.
Capellán	_____	+ 12.
Monacillos	_____	+ 4.
Porteros	_____	+ 4.
Llamador p. <sup>o</sup> los carteles	_____	+ 4.
Misica	_____	35. 45
Velas de sebo p. <sup>o</sup> los faroles	_____	+ 4
Total	_____	85. —

En el año de 1840 AVSA

En todo lo mismo excepto en la  
 Misica que en vez de 35. se  
 han puesto 45. y





Mineo 200

~~Libro~~ 2  
~~Morally~~

Embroidery 2

Forulle 8

AVSA

135

10

21



Novena general del presente año	1024
Factor en la fiesta del Beato Oribero	300
Cera según recibo	302 <sup>17</sup>
Factor de Semana Santa	332
Al papellum según recibo	214
Al Delgado por el toque a la Procecion de Pasqua	6
Al forpiadero por colgar en dicha Procecion	2
Al cutero por idem	6
Al unan por dos viajes de cera	4
<b>Total</b>	<b>4.274<sup>17</sup></b>

Desembargos de la Real Audiencia

El encargado de la Secretaría  
Don Domingo Serrano de Luena

AVSA



caracteres breves y nuevos.

El encargado de la Secretaría

Dr. Antonio Hernandez Puente



*[Faint, mirrored handwriting from the reverse side of the page, including numbers 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204.]*

Libro de Comensales de Santa

Al Sr que hace los oficios	30.
Diáconos a 3	16.
Acolitos cuatro a 4	16.
de ayuno para el vicario	6.
Misiva	87. 17
Embudo	1. 17
Superson	40.
Al sacristan por el vino para los tres de ayuno de la comunión	16.
Sacristan	24
Portero	16.
	<hr/> 259.

adi  
accida



De Acreditacion del D. D. Melchor de  
Peters. = en el Tribunal Eclesiastico.

Donas y Jo. Aina en Avelas.

Donos Jo. Sanchez, sup. de  
Ysabel Roque.

8.22

28

941

AVSA



Economicos que remiten

20

En la pinta doble encadame	4.
En la del Beato Nibera	44.
En la de Lemana Sontas	78
En la Nonroy y Vintierro	14.
En la pinta del Santissimo	90
En el Jubileo de San Juan	28
En los fogones de Procion	14
En las colgaduras de idem	8
En la pinta de San Juan	6

286

Grados.

En cada	
En la repetición	39
En cada Licencia	16
En cada Doctores	179

234



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
de Salamanca.

Ultimo Sor

En accion de gracia al todo Dios por  
el triunfo de la arma de S. M. la Rey  
na D.ª Isabel 2.ª y por la proximidad de la  
paz de esta magnanimidad i racion, ha acordado este Ayuntamiento que se cante un solem  
ne Te Deum en la Sta Iglesia Cathedral  
el dia 20 del corriente; por lo que ruega  
a S. M. se sirva honrarle con su asisten  
cia a un acto tan religioso, presentandose  
al efecto en la Sala consistorial a las  
nueve y media de la mañana de dicho dia.

Dado en la S. M. de Salamanca  
23 de Julio de 1800

Ultimo Sor

Francisco M. de Arce  
Gallardo

Por ac. del Ayuntamiento

Procurador Fiscal  
Juan de Dios

Ultimo Sor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca  
de esta Ciudad

